

## Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales

### Modificación de los importes de la tasa de designación individual: Hungría

1. De conformidad con la Regla 28.2)d) del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) ha fijado las nuevas cuantías siguientes, expresadas en francos suizos, de las tasas de designación individuales pagaderas con respecto de toda solicitud internacional en que sea designada Hungría, así como de toda renovación de registro internacional en que se designe Hungría en virtud del Acta de 1999:

Tasa de designación individual		Importe (en francos suizos)
Solicitud internacional	– por el primer dibujo o modelo	59
	– por cada dibujo o modelo adicional	14
Renovación (en virtud del Acta de 1999)	– por el primer dibujo o modelo	59
	– por cada dibujo o modelo adicional	14

2. Esta modificación entrará en vigor el 1 de marzo de 2022.

26 de enero de 2022